

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2018, CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DÉBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN".

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las diez horas del día catorce de mayo del año dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Secretaria Ejecutiva, en el domicilio oficial del Instituto sito en Paseo Niños Héroes 352, interior 2, colonia centro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76, 77 y 78 Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en lo que no se contraponga con la normatividad aplicable emitida por este Instituto; se reunieron e intervienen en este acto los miembros del Comité, enlistados a continuación: El Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité, **Lic. Arturo Fajardo Mejía**; Consejero Electoral y Vocal del Comité, **Lic. Manuel Bon Moss**; Consejera Electoral y Vocal del Comité, **Mtra. Xóchilt Amalia López Ulloa**, Coordinadora de Administración y Secretaria Técnica del Comité, la **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**; por la Contraloría Interna está presente su titular, el **Lic. Santiago Arturo Montoya Félix** y por parte de los proveedores invitados la **C. Enelda Astrid Palazuelos L.**, representando a la empresa **TV de Culiacán, S.A. de C.V.**

--- El Presidente del Comité **Lic. Arturo Fajardo Mejía**, da la bienvenida a las y los presentes e instruye a la Secretaria Técnica del Comité **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** para que presente el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, existencia de quórum legal e instalación formal de la sesión.
2. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento de concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores para la contratación del servicio de **"PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DÉBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN"**.
3. Asuntos Generales.
4. Clausura

--- Una vez que se firma la lista de asistencia, y que la Secretaria Técnica del Comité **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** declara que existe quórum legal, el Presidente del Comité **Lic. Arturo Fajardo Mejía** instala la sesión.

--- Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por unanimidad aprobaron el orden del día, por lo cual la **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**, en su carácter de Secretaria Técnica, procedió al desahogo del mismo.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

2.- Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento de concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores para la contratación del servicio de "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DÉBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN".

--- En desahogo del segundo punto del orden del día, el presidente del Comité Lic. Arturo Fajardo Mejía, Secretario Ejecutivo del Instituto, comunica que para llevar a cabo el procedimiento que hoy nos ocupa fueron invitadas las empresas **Vpro Network (Pedro Villarreal Uribe)**, **TV de Culiacán, S.A. de C.V.**, **Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.** y **TV Azteca, S.A.B. de C.V.**, decidiendo participar todas la mencionadas a excepción de **TV Azteca, S.A.B. de C.V.**, así mismo solicita a la **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** que abra los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; con el propósito de realizar la revisión de la documentación, misma que se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

--- Continuando con el desahogo de éste punto, en primer lugar se abre la propuesta técnica y económica de la empresa **Vpro Network (Pedro Villareal Uribe)** y una vez revisada cuantitativamente la documentación que la integra, se concluye que **SI CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el anexo, lo cual es confirmado por los asistentes al acto, por lo que se acepta pasar a la etapa de análisis y evaluación de la misma.

--- En segundo lugar se abre la propuesta técnica y económica de la empresa **TV de Culiacán, S.A. de C.V.**, y una vez revisada cuantitativamente la documentación que la integra, se concluye que **SI CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el anexo, lo cual es confirmado por los asistentes al acto, por lo que se acepta pasar a la etapa de análisis y evaluación de la misma.

--- En tercer lugar se abre la propuesta técnica y económica de la empresa **Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.**, y una vez revisada cuantitativamente la documentación que la integra, se concluye que **SI CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el anexo, lo cual es confirmado por los asistentes al acto, por lo que se acepta pasar a la etapa de análisis y evaluación de la misma.

--- Certifican con su firma las propuestas técnicas y económicas, y demás documentos complementarios de estas, por parte de las empresas invitadas que asistieron a este procedimiento la **C. Enelda Astrid Palazuelos L.**, por el Comité, **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** y por parte de la Contraloría **Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**.

--- Concluida la recepción, apertura y lectura de las propuestas presentadas en el presente acto, el **Lic. Arturo Fajardo Mejía**, solicita al representante de la empresa invitada que asistió y a los

servidores públicos presentes, que externen sus comentarios en el caso de que deseen que estos queden en la presente acta, a lo cual todos responden que no hay comentarios al respecto.

--- Se informa a los presentes que se dará a **CONOCER EL FALLO** del procedimiento que nos ocupa en junta pública que se llevara a cabo el día de hoy lunes catorce del presente mes y año a las diecisiete horas.

3.- Asuntos Generales.

--- En desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente solicitó a los presentes externar la existencia de algún asunto a tratar dentro del punto de asuntos generales, y sin que existiese manifestación alguna por parte de los integrantes del Comité, se dio por desahogado el punto en comento.

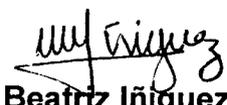
4.- Clausura.

--- Una vez agotado el orden del día, en virtud del desahogo de cada uno de los asuntos a tratar, los integrantes del Comité dieron por concluida la presente sesión siendo diez horas con veintisiete minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen para su constancia legal, todos los servidores públicos que intervinieron.

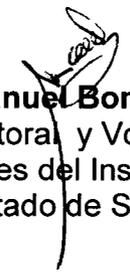
FIRMAS DE CONFORMIDAD

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES


Lic. Arturo Fajardo Mejía
Secretario Ejecutivo y Presidente del
Comité de Adquisiciones del Instituto
Electoral del Estado de Sinaloa

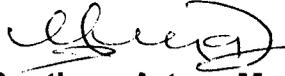

Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil
Coordinadora de Administración y
Secretaria Técnica del Comité de
Adquisiciones del Instituto Electoral del
Estado de Sinaloa


Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa
Consejera Electoral y Vocal del Comité
de Adquisiciones del Instituto Electoral del
Estado de Sinaloa


Lic. Manuel Bon Moss
Consejero Electoral y Vocal del Comité
de Adquisiciones del Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa



POR LA CONTRALORÍA INTERNA



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Contralor Interno del Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa

POR LAS EMPRESAS INVITADAS



C. Enelda Astrid Palazuelos L
TV de Culiacán, S.A. de C.V.

Las firmas que anteceden corresponden a la minuta que se formula con motivo de la reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativo a la invitación restringida de por lo menos tres proveedores para la contratación del servicio de "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DÉBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN" celebrada el día 14 de Mayo de 2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, la cual consta de 4 (cuatro) hojas incluida la presente.

MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, REALIZADA EL DÍA 14 DE MAYO DEL AÑO 2018, A EFECTO DE **DICTAMINAR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES PROVEEDORES RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DEBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN".**

--- En la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, México, siendo las trece horas del día catorce de mayo del año dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva, en el domicilio oficial del Instituto sito en Paseo Niños Héroes 352, interior 2, colonia centro, se reunieron los servidores públicos citados en este párrafo, a efecto de **DICTAMINAR EL FALLO** en el procedimiento invitación restringida de por lo menos tres proveedores relativo a la contratación de servicio de "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DEBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN"; y con fundamento en lo dispuesto en los artículo 20 fracciones I, III, VI, VIII, XI y artículo 72 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles del Instituto y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en lo que se no contraponga con la normatividad aplicable emitida por este Instituto; intervienen en este acto los miembros del Comité enlistado a continuación: El Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité, **Lic. Arturo Fajardo Mejía**; Consejera Electoral y Vocal del Comité, **Mtra. Xóchilt Amalia López Ulloa**, Consejero Electoral y Vocal del Comité, **Lic. Manuel Bon Moss**; Coordinadora de Administración y Secretaria Técnica del Comité, la **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**; y por la Contraloría Interna está presente su titular, el **Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**.

--- El Presidente del Comité **Lic. Arturo Fajardo Mejía**, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Técnica del Comité **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** para que presente el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, existencia de quórum legal e instalación formal de la sesión.
2. Análisis y evaluación de propuestas técnicas y económicas para **dictaminar el fallo** del procedimiento de concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores para la contratación del servicio de "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DEBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN".
3. Asuntos Generales.
4. Clausura

--- Una vez que se firma la lista de asistencia, y que la Secretaría Técnica del Comité **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** declara que existe quórum legal, el Presidente del Comité **Lic. Arturo Fajardo Mejía** instala la sesión.

--- Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto, por unanimidad aprobaron el orden del día, por lo cual la **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**, en su carácter de Secretaria Técnica, procedió al desahogo del mismo.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

2.- Para el dictamen de adjudicación del procedimiento adquisitivo motivo de esta reunión, el **Lic. Arturo Fajardo Mejía** presenta el análisis y evaluación sobre las propuestas técnicas y económicas de las empresas oferentes, elaborado por la Secretaria Técnica del Comité el cual, en su parte aplicable se transcribe a continuación:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Derivado del procedimiento de concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores relativo a la contratación del servicio de "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DEBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN", que está llevando a cabo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; me permito informar que.

Con el propósito de contar con una clara visión del análisis y dictamen de las cotizaciones recibidas; a continuación se presentan los siguientes cuadros.

A. Empresas que participan:

1. VPRO NETWORK (PEDRO VILLARREAL URIBE).
2. TELEVISORA DE MEXICALI S.A. DE C.V.
3. TV DE CULIACÁN S.A. DE C.V.

B. Cumplimiento por parte de las empresas participantes de las especificaciones en las cotizaciones de los bienes requeridas por el Convocante.

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	Cumplimiento de las empresas participantes: Si/No (*)		
	1	2	3
Calidad 4K o Full HD para televisión	Si	Si	Si
Micro Unidad Móvil de TV	Si	Si	Si

Cinco cámaras FHD (cuatro para candidatos y una para moderador).	Si	Si	Si
Switcher FHD, con capacidad para titulación.	Si	Si	Si
Creación de Entrada y títulos para programa	Si	Si	Si
Consola de audio	Si	Si	Si
Equipo para Streaming a internet.	No	Si	Si
Intercomunicación.	Si	Si	Si
Cinco Camarógrafos	Si	Si	Si
Ingeniero en audio	Si	Si	Si
Director de cámaras/switcher	Si	Si	Si
Productor.	Si	Si	Si

(*) Nombre de la empresa participante referida en el inciso A del presente dictamen.

C. Comparativo de las cotizaciones presentadas al Convocante por parte de los participantes:

Nombre de la empresa participante	Importe (\$) sin IVA de la cotización	Diferencia (\$) en relación a la cotización más baja	Posición de las empresas en relación a las cotizaciones presentadas
VPRO NETWORK (PEDRO VILLARREAL URIBE).	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
TELEVISORA DE MEXICALI S.A. DE C.V.	600,000.00		Primer lugar.
TV DE CULIACÁN S.A. DE C.V.	640,000.00	40,000.00	Segundo lugar.

De la información contenida en los puntos que anteceden, se procede a realizar los siguientes:

1. Análisis de las características del servicio cotizado.

- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso B del presente; se observa que la cotización que presenta la empresa **VPRO NETWORK (PEDRO VILLARREAL URIBE)**, respecto a los requerimientos de este Instituto Electoral, **NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados, ya que el "Equipo para Streaming a internet o como lo presenta a Facebook Live" no incluye el ancho de banda, el cual es requerido para la conexión a plataformas en internet, haciendo entrega de audio y video para su distribución a medios y radiodifusoras, por lo que **NO SE ACEPTA** pasar a **EVALUACIÓN Y ANÁLISIS** su cotización.
- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso B del presente; se observa que la cotización que presenta la empresa **TELEVISORA DE MEXICALI S.A. DE C.V.**, respecto a los requerimientos de este Instituto Electoral, **SI CUMPLE** con todos los requisitos solicitados, adicionalmente dicha empresa ofrece: Planta de energía Eléctrica (para prever cualquier detalle con la energía eléctrica) para el suministro de energía por medio de Generador de 30KVA, unidad satelital para poder realizar la transmisión en vivo, enlace satelital banda C (2 horas por cada Debate), sistema para streaming (para entregar señal), ViDiu de Teradek y la transmisión de 40 promociones de 20 segundos anunciando la transmisión de cada uno de los debates, así como la cobertura de los debates en su sistema de noticias para la difusión de los eventos en sus diferentes regionales del país, por lo que se acepta pasar a **EVALUACIÓN Y ANÁLISIS** su cotización.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso B del presente; se observa que la cotización que presenta la empresa **TV DE CULIACÁN S.A. DE C.V.**, respecto a los requerimientos de este Instituto Electoral, **SI CUMPLE** con todos los requisitos solicitados, adicionalmente dicha empresa se compromete en otorgar las siguientes opciones de difusión para dar a conocer estas transmisiones en las ciudades de Mazatlán, Culiacán y Guasave: TDT por 10.1 en vivo, TDT por 10.2 diferido 1 hora, TDT por 10.3 diferido 2 horas, Tv por cable 110 digital, Tv por cable 1110 Hd, así como streaming por <https://tvpacifico.mx> con el adicional de poder compartir este streaming de nuestro portal para los sitios web propios o terceros con quien desee difundir este mensaje. En el caso de Ahome la transmisión por televisión digital terrestre (TDT) es por el canal 10.3, sistema de cable 110 y streaming en nuestro portal con el adicional de poder compartirlo. Por último en caso de así decidirlo los debates podrán quedar grabados en el sistema de la empresa VOD (video bajo demanda) para su posterior reproducción al menos 10 días, por lo que se acepta pasar a **EVALUACIÓN Y ANÁLISIS** su cotización.

2. Análisis de las cotizaciones.

- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso C del presente; se observa que la cotización de la empresa **TELEVISORA DE MEXICALI S.A. DE C.V.** por el importe de **\$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado, resulta ser la de menor monto; por lo que este ofrecimiento ocupa **EL PRIMER LUGAR** de posición entre las empresas en relación a los importes de las cotizaciones en cuestión.
- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso C del presente; se observa que la cotización de la empresa **TV DE CULIACÁN S.A. DE C.V.** por el importe de **\$ 640,000.00 (Seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado, tiene una diferencia en su contra de **\$ 40,000.00** en relación a la cotización más económica; por lo que este ofrecimiento ocupa **EL SEGUNDO LUGAR** de posición entre las empresas en relación a los importes de las cotizaciones en cuestión.

De la revisión cualitativa de la información presentada en las cotizaciones que nos ocupan; me permito pronunciar el siguiente **DICTAMEN**:

Las empresas participantes arriba citadas, a excepción de la empresa **VPRO NETWORK (PEDRO VILLARREAL URIBE)**, han cumplido con los requisitos y características que se requieren para *contratación del servicio de "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DEBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN"* y dado que el Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en su artículo 71, fracción II, inciso b), señala que la evaluación de propuestas podrá llevarse a cabo conforme al criterio de evaluación binario, por lo que sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por el convocante y oferte el precio más bajo, sin embargo atendiendo lo dispuesto en el artículo 72, fracción III, que a la letra indica que: "La adjudicación se efectuará a favor del oferente que de entre las y los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para el convocante". En este contexto, aun y cuando la propuesta económica de la empresa **TELEVISORA DE MEXICALI S.A. DE C.V.** fue la que obtuvo el primer lugar, es de considerarse que la empresa **TV DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.** que presenta una diferencia de **\$ 40,000.00** con referencia al primer lugar, ofrece una cobertura más amplia y mejores condiciones, como se señala en el análisis de las características del servicio cotizado.

En mérito de lo anterior, se concluye que la empresa que presenta la cotización más conveniente, aún y cuando no es la más baja, porque cumple con los requisitos establecidos en la invitación al presente procedimiento y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en consideración a los criterios presentados de conformidad en los preceptos legales citado en el párrafo que antecede; es la empresa **TV DE CULIACÁN,**

S.A. DE C.V. por el importe de \$ 640,000.00 (Seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado.

En consecuencia, como lo dispone el artículo 72 de dicho ordenamiento, elabórese el Dictamen de Adjudicación respectivo.

Atentamente

Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil

Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración

... fin de la transcripción". –

---En mérito de lo anterior este Comité de manera unánime aprueba y emite el siguiente dictamen de fallo para la adjudicación respectiva:

Se designa para la contratación del servicio de "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DEBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN", a la empresa TV de Culiacán, S.A. de C.V., con su propuesta económica de \$640,000.00 (Seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el impuesto al valor agregado; ya que su propuesta resulta conveniente y cumple con las especificaciones técnicas solicitada.

3.- Asuntos Generales.

--- En desahogo del punto 3 del orden del día, el Presidente solicitó a los presentes externar la existencia de algún asunto a tratar dentro del punto de asuntos generales, y sin que existiese manifestación alguna por parte de los integrantes del Comité, se dio por desahogado el punto en comento.

4.- Clausura.

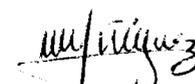
--- Una vez agotado el orden del día, en virtud del desahogo de cada uno de los asuntos a tratar, los integrantes del Comité dieron por concluida la presente reunión siendo las trece horas con veintiséis minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen para su constancia legal, todos los servidores públicos que intervinieron.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES



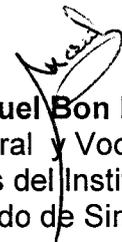
Lic. Arturo Fajardo Mejía
Secretario Ejecutivo y Presidente del
Comité de Adquisiciones del Instituto
Electoral del Estado de Sinaloa



Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil
Coordinadora de Administración y
Secretaria Técnica del Comité de
Adquisiciones del Instituto Electoral del
Estado de Sinaloa

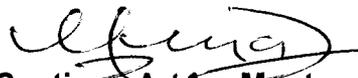


Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa
Consejera Electoral y Vocal del Comité
de Adquisiciones del Instituto Electoral del
Estado de Sinaloa



Lic. Manuel Bon Moss
Consejero Electoral y Vocal del Comité
de Adquisiciones del Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa

POR LA CONTRALORÍA INTERNA



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Contralor Interno del Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa

Santiago

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, REALIZADA EL DÍA 14 DE MAYO DEL AÑO 2018, A EFECTO DE NOTIFICAR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES PROVEEDORES RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DEBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN".

--- En la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, México, siendo las diecisiete horas del día catorce de mayo del año dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva, en el domicilio oficial del Instituto sito en Paseo Niños Héroes 352, interior 2, colonia centro, se reunieron los servidores públicos citados en este párrafo, a efecto de NOTIFICAR EL FALLO en el procedimiento invitación restringida de por lo menos tres proveedores relativo a la contratación de servicio de "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DEBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN"; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 fracciones I, III, VI, VIII y XI, y 73 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles del Instituto y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en lo que se no contraponga con la normatividad de la materia emitida por este Instituto; intervienen en este acto los miembros del Comité enlistado a continuación: El Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité, **Lic. Arturo Fajardo Mejía**; Consejera Electoral y Vocal del Comité, **Mtra. Xóchilt Amalia López Ulloa**; Consejero Electoral y Vocal del Comité, **Lic. Manuel Bon Moss**; Coordinadora de Administración y Secretaria Técnica del Comité, la **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**; y por la Contraloría Interna está presente su titular, el **Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**.

--- El Presidente del Comité **Lic. Arturo Fajardo Mejía**, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Técnica del Comité **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** para que presente el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, existencia de quórum legal e instalación formal de la sesión.
2. **Notificación de fallo** del procedimiento de concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores para la contratación del servicio de "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DEBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN".
3. Asuntos Generales.
4. Clausura

--- Una vez que se firma la lista de asistencia, y que la Secretaría Técnica del Comité Lic. **Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** declara que existe quórum legal, el Presidente del Comité Lic. **Arturo Fajardo Mejía** instala la sesión.

--- Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto, por unanimidad aprobaron el orden del día, por lo cual la Lic. **Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**, en su carácter de Secretaria Técnica, procedió al desahogo del mismo.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

2.- Para la notificación de la adjudicación del procedimiento adquisitivo motivo de ésta reunión, la cual está prevista en el artículo 73, último párrafo, en relación con el artículo 77, fracción VII del reglamento de adquisiciones antes citado, el Lic. **Arturo Fajardo Mejía** instruye a la Lic. **Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** a dar lectura a la minuta levantada a las trece horas del día de hoy, en la cual se presentó y aprobó el dictamen realizado por la Secretaría Técnica y que sirvió como fundamento para aprobar y emitir el fallo en el presente procedimiento, misma que en su parte aplicable a continuación se transcribe:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Derivado del procedimiento de concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores relativo a la contratación del servicio de "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DEBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN", que está llevando a cabo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; me permito informar que.

Con el propósito de contar con una clara visión del análisis y dictamen de las cotizaciones recibidas; a continuación se presentan los siguientes cuadros.

A. Empresas que participan:

1. VPRO NETWORK (PEDRO VILLARREAL URIBE).
2. TELEVISORA DE MEXICALI S.A. DE C.V.
3. TV DE CULIACÁN S.A. DE C.V.

B. Cumplimiento por parte de las empresas participantes de las especificaciones en las cotizaciones de los bienes requeridas por el Convocante.

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	Cumplimiento de las empresas participantes: Si/No (*)		
	1	2	3
Calidad 4K o Full HD para televisión	Si	Si	Si

Micro Unidad Móvil de TV	Si	Si	Si
Cinco cámaras FHD (cuatro para candidatos y una para moderador).	Si	Si	Si
Switcher FHD, con capacidad para titulado.	Si	Si	Si
Creación de Entrada y títulos para programa	Si	Si	Si
Consola de audio	Si	Si	Si
Equipo para Streaming a internet.	No	Si	Si
Intercomunicación.	Si	Si	Si
Cinco Camarógrafos	Si	Si	Si
Ingeniero en audio	Si	Si	Si
Director de cámaras/switcher	Si	Si	Si
Productor.	Si	Si	Si

(*) Nombre de la empresa participante referida en el inciso A del presente dictamen.

C. Comparativo de las cotizaciones presentadas al Convocante por parte de los participantes:

Nombre de la empresa participante	Importe (\$) sin IVA de la cotización	Diferencia (\$) en relación a la cotización más baja	Posición de las empresas en relación a las cotizaciones presentadas
VPRO NETWORK (PEDRO VILLARREAL URIBE).	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
TELEVISORA DE MEXICALI S.A. DE C.V.	600,000.00		Primer lugar.
TV DE CULIACÁN S.A. DE C.V.	640,000.00	40,000.00	Segundo lugar.

De la información contenida en los puntos que anteceden, se procede a realizar los siguientes:

1. Análisis de las características del servicio cotizado.

- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso B del presente; se observa que la cotización que presenta la empresa **VPRO NETWORK (PEDRO VILLARREAL URIBE)**, respecto a los requerimientos de este Instituto Electoral, **NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados, ya que el "Equipo para Streaming a internet o como lo presenta a Facebook Live" no incluye el ancho de banda, el cual es requerido para la conexión a plataformas en internet, haciendo entrega de audio y video para su distribución a medios y radiodifusoras, por lo que **NO SE ACEPTA** pasar a **EVALUACIÓN Y ANÁLISIS** su cotización.
- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso B del presente; se observa que la cotización que presenta la empresa **TELEVISORA DE MEXICALI S.A. DE C.V.**, respecto a los requerimientos de este Instituto Electoral, **SI CUMPLE** con todos los requisitos solicitados, adicionalmente dicha empresa ofrece: Planta de energía Eléctrica (para prever cualquier detalle con la energía eléctrica) para el suministro de energía por medio de Generador de 30KVA, unidad satelital para poder realizar la transmisión en vivo, enlace satelital banda C (2 horas por cada Debate), sistema para streaming (para entregar señal), ViDiu de Teradek y la transmisión de 40 promociones de 20 segundos anunciando la transmisión de cada uno de los debates, así como la cobertura de los debates en su sistema de noticias para la difusión de los

eventos en sus diferentes regionales del país, por lo que se acepta pasar a **EVALUACIÓN Y ANÁLISIS** su cotización.

- 
- 
- 
- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso B del presente; se observa que la cotización que presenta la empresa **TV DE CULIACÁN S.A. DE C.V.**, respecto a los requerimientos de este Instituto Electoral, **SI CUMPLE** con todos los requisitos solicitados, adicionalmente dicha empresa se compromete en otorgar las siguientes opciones de difusión para dar a conocer estas transmisiones en las ciudades de Mazatlán, Culiacán y Guasave: TDT por 10.1 en vivo, TDT por 10.2 diferido 1 hora, TDT por 10.3 diferido 2 horas, Tv por cable 110 digital, Tv por cable 1110 Hd, así como streaming por <https://tvpacifico.mx> con el adicional de poder compartir este streaming de nuestro portal para los sitios web propios o terceros con quien desee difundir este mensaje. En el caso de Ahome la transmisión por televisión digital terrestre (TDT) es por el canal 10.3, sistema de cable 110 y streaming en nuestro portal con el adicional de poder compartirlo. Por último en caso de así decidirlo los debates podrán quedar grabados en el sistema de la empresa VOD (video bajo demanda) para su posterior reproducción al menos 10 días, por lo que se acepta pasar a **EVALUACIÓN Y ANÁLISIS** su cotización.

2. **Análisis de las cotizaciones.**

- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso C del presente; se observa que la cotización de la empresa **TELEVISORA DE MEXICALI S.A. DE C.V.** por el importe de **\$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado, resulta ser la de menor monto; por lo que este ofrecimiento ocupa **EL PRIMER LUGAR** de posición entre las empresas en relación a los importes de las cotizaciones en cuestión.
- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso C del presente; se observa que la cotización de la empresa **TV DE CULIACÁN S.A. DE C.V.** por el importe de **\$ 640,000.00 (Seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado, tiene una diferencia en su contra de **\$ 40,000.00** en relación a la cotización más económica; por lo que este ofrecimiento ocupa **EL SEGUNDO LUGAR** de posición entre las empresas en relación a los importes de las cotizaciones en cuestión.

De la revisión cualitativa de la información presentada en las cotizaciones que nos ocupan; me permito pronunciar el siguiente **DICTAMEN**:



Las empresas participantes arriba citadas, a excepción de la empresa **VPRO NETWORK (PEDRO VILLARREAL URIBE)**, han cumplido con los requisitos y características que se requieren para *contratación del servicio de "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DEBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN"* y dado que el Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en su artículo 71, fracción II, inciso b), señala que la evaluación de propuestas podrá llevarse a cabo conforme al criterio de evaluación binario, por lo que sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por el convocante y oferte el precio más bajo, sin embargo atendiendo lo dispuesto en el artículo 72, fracción III, que a la letra indica que: "La adjudicación se efectuará a favor del oferente que de entre las y los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para el convocante". En este contexto, aun y cuando la propuesta económica de la empresa **TELEVISORA DE MEXICALI S.A. DE C.V.** fue la que obtuvo el primer lugar, es de considerarse que la empresa **TV DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.** que presenta una diferencia de **\$ 40,000.00** con referencia al primer lugar, ofrece una cobertura más amplia y mejores condiciones, como se señala en el análisis de las características del servicio cotizado.

En mérito de lo anterior, se concluye que la empresa que presenta la cotización más conveniente, aún y cuando no es la más baja, porque cumple con los requisitos establecidos en la invitación al presente procedimiento y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en consideración a los criterios presentados de conformidad en los preceptos legales citados en el párrafo que antecede; es la empresa **TV DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.** por el importe de **\$ 640,000.00 (Seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado.

En consecuencia, como lo dispone el artículo 72 de dicho ordenamiento, elabórese el Dictamen de Adjudicación respectivo.

Atentamente

Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil

Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración

---En mérito de lo anterior este Comité de manera unánime aprueba y emite el siguiente dictamen de fallo para la adjudicación respectiva:

Se designa para la contratación del servicio de "PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DEBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN", a la empresa **TV de Culiacán, S.A. de C.V.**, con su propuesta económica de **\$640,000.00 (Seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)** sin incluir el impuesto al valor agregado; ya que su propuesta resulta conveniente y cumple con las especificaciones técnicas solicitada.

FIRMAS DE CONFIRMIDAD

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES... fin de la transcripción". -

--- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, contra el **PRESENTE FALLO** no procederá recurso alguno, sin embargo, en caso de así considerarlo algún participante, procederá el recurso de inconformidad en los términos del Título Noveno, Capítulo Primero, Sección Primera de la Ley invocada. En su caso, este recurso de inconformidad podrá ser presentado ante el órgano interno de control de este Instituto Electoral, sólo por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración del presente acto, sito en Paseo Niños Héroes # 352 Interior 2 Col. Centro Culiacán Sin., Tel. (667) 712-94-46; en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Así mismo el **Lic. Arturo Fajardo Mejía** instruye a la **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** a efecto de que notifique el presente fallo a los oferentes que presentaron las propuestas respectivas, ello para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del reglamento de adquisiciones invocado.

3.- Asuntos Generales.

--- En desahogo del punto 3 del orden del día y concluida la **NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, el Presidente solicitó a los presentes externar la existencia de algún asunto a tratar dentro del punto de asuntos generales, y sin que existiese manifestación alguna por parte de los integrantes del Comité, se dio por desahogado el punto en comento.

4.- Clausura.

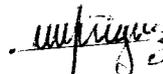
--- Una vez agotado el orden del día, en virtud del desahogo de cada uno de los asuntos a tratar, los integrantes del Comité dieron por concluida la presente reunión siendo las diecisiete horas con veintisiete minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen para su constancia legal, todos los servidores públicos que intervinieron.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES



Lic. Arturo Fajardo Mejía
Secretario Ejecutivo y Presidente del
Comité de Adquisiciones del Instituto
Electoral del Estado de Sinaloa



Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil
Coordinadora de Administración y
Secretaria Técnica del Comité de
Adquisiciones del Instituto Electoral del
Estado de Sinaloa



Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa
Consejera Electoral y Vocal del Comité
de Adquisiciones del Instituto Electoral del
Estado de Sinaloa



Lic. Manuel Bon Moss
Consejero Electoral y Vocal del Comité
de Adquisiciones del Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa

POR LA CONTRALORÍA INTERNA



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa